

Santiago, 26 de marzo de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

Liquidación y término de vigencia

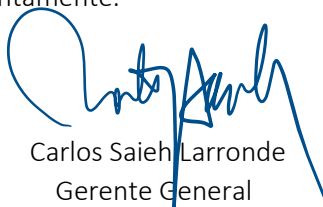
Toesca Créditos Corto Plazo Fondo de Inversión

Señor Presidente,

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 9 y 10, inciso segundo, de la Ley 18.045, y en el Artículo 18 de la Ley 20.712, cumpro con informar que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Créditos Corto Plazo Fondo de Inversión (el "Fondo"), celebrada en el día de hoy en forma auto convocada, y atendida la imposibilidad de materializar los acuerdos relativos a la terminación anticipada del Fondo propuestos en la asamblea extraordinaria celebrada con fecha 22 de agosto de 2019 por un defecto en el quórum para la adopción de acuerdos en esta última, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se acordó aprobar la terminación anticipada del Fondo a contar del día 26 de marzo de 2020, y su liquidación;
2. Se acordó designar a Toesca S.A. Administradora General de Fondos como liquidador y premunirla de todas aquellas facultades que la ley establece y aquellas que resulten necesarias hasta la total y completa liquidación del Fondo. Asimismo, se acordó que la Administradora no será remunerada por sus funciones como liquidador del Fondo.
3. Se acordó que la liquidación del Fondo se lleve a cabo mediante el pago de la cantidad de \$602 (seiscientos dos pesos) por cuota, a través de un cheque nominativo girado por la Administradora por cuenta del Fondo a nombre de cada uno de los aportantes. Esta cantidad corresponde al total del patrimonio remanente del Fondo, en razón de las disminuciones de capital declaradas con fecha 26 de septiembre de 2019.
4. Se dio por terminada la liquidación del fondo, aprobándose dicho proceso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.



Carlos Saieh Larronde
Gerente General
Toesca S.A. Administradora General de Fondos